ADICIÓN No 01 AL CONVENIO No. CD- CON-AS-459- 2025

CLASE DE CONTRATO	CD- CON-AS-459- 2025
FECHA DEL CONVENIO	04/09/2025
.OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IED PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA VIGENCIA 2025.
CONVINIENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA 808000314-9 LIBIA ROCIO MORENO DUARTE Cedula de ciudadanía: 35.375.503
FECHA DE INICIO	04/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/09/2025
VALOR INICIAL	El valor del presente convenio corresponde a CUARENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($41.645.000) M/CTE., de acuerdo a los siguientes aportes: EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE APORTE DE LA INSTITUCION: un aporte por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.645.000) M/CTE
VALOR PRESENTE ADICION No. 1	Para atender estas necesidades, se requiere una adición presupuestal por valor total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 17.790.000) M/TE** EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)** INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA, aportará la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 4.290.000**)
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	El valor estimado del convenio es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($59.435.000) M/CTE**, de acuerdo con los siguientes aportes: EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 40.500.000) M/TE**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA, aportará la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.935.000) MTE**

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.388.289 expedida en El Colegio, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de El colegio Cundinamarca con NIT. N°890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, y por la Esal denominada **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA**, Entidad educativa publica departamental, identificada con NIT **808.000.314-9** representada legalmente por LIBIA ROCIO MORENO DUARTE**,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **35.375.503** expedida El Colegio, quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE,** hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes Consideraciones: **1)** como quiera que existe un contrato por QUINCE (15) días y se necesita adicionar debido a que el objetivo es continuar las diferentes actividades para asegurar la correcta y necesaria ejecución del festival de la canción que se realizará en la inspección de Pradilla del municipio de El Colegio Cundinamarca, del 10, 11 y 12 de septiembre del presente año. **2)** La coordinación de estos acontecimientos artísticos, culturales y turísticos en los planes de nuestro municipio favorece el desarrollo económico y sociocultural, acorde con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal. Para llevar a cabo el festival de la canción del municipio de El Colegio-Cundinamarca, se ha detectado la necesidad de realizar una adición al contrato de convenio, **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IED PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA VIGENCIA 2025.** Surge de la necesidad identificada durante la fase de ejecución del contrato CD- CON-AS-459- 2025. 3) Inicialmente, el contrato suscrito contemplaba una serie de elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, entre ellos: papayera, sonido, alquiler micronoferia, jurados, refrigerios, almuerzos y premiación. Estos ítems fueron definidos con base en la programación preliminar del evento y la disponibilidad presupuestal inicial.4) Sin embargo, una vez avanzadas las etapas de planeación operativa, coordinación con los diferentes actores del festival, y consolidación de la agenda definitiva de actividades, se identificaron nuevas necesidades logísticas y técnicas no previstas inicialmente, que son indispensables para garantizar el adecuado desarrollo, la cobertura integral y la atención a la alta afluencia de público esperada.5)Durante el proceso de planeación y ejecución del **Festival Intercolegiado de la Canción en la IED Pradilla**, se identificaron nuevas necesidades logísticas, técnicas y operativas que exceden el presupuesto inicialmente estimado. Estas necesidades adicionales responden al incremento en la participación estudiantil, la ampliación del alcance del evento y la necesidad de mejorar la calidad técnica y artística del mismo, todo en concordancia con los objetivos de fortalecer los procesos culturales y educativos en el municipio de El Colegio, Cundinamarca.6)En este sentido, se hace necesaria la **adición de recursos financieros** al objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del Festival, con el fin de cubrir gastos no previstos inicialmente, tales como: adecuación de espacios, contratación de personal de apoyo, adquisición de insumos logísticos, refuerzo en la estrategia de divulgación y promoción, y mejoramiento de la infraestructura técnica (sonido, iluminación, tarima, entre otros). 7)Esta adición permitirá garantizar la **calidad, cobertura e impacto esperado** del festival, asegurando así una adecuada ejecución que responda a las expectativas de la comunidad educativa, las directrices institucionales y las metas culturales establecidas para la vigencia 2025.8) Por lo anterior, la modificación del contrato mediante la adición presupuestal por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000),** el cual se ejecutará por el mismo, es no solo justificada sino también conveniente y necesaria para la correcta ejecución del evento en beneficio de la comunidad.9) Esta adición es esencial para cumplir a cabalidad con los objetivos del festival, orientados a la integración familiar, la recreación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social en la Inspección de Pradilla. 8) Por lo anterior, se hace necesaria la adición al contrato vigente, con el fin de adquirir los elementos faltantes y garantizar así la calidad y la cobertura total de los servicios

contratados. **10)** Que, la presente, **Adición No. 01**, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil, y en especial por las siguientes clausulas:

PRIMERA - ADICIONAR: Se adiciona el valor descrito Cláusula cuarta de la Minuta del Convenio Solidario, de la siguiente manera: Para atender estas necesidades, se requiere una adición presupuestal por valor total de Para atender estas necesidades, por valor total de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 17.790.000) M/TE**

EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)**

ELEMENTOS	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAPAYERA	Pago a grupo musical tipo papayera debidamente uniformados y con sus respectivos instrumentos, por un tiempo estimado de 8 horas las cuales estarán repartidas de la siguiente manera: 11 Y 12 de septiembre alborada 05:00 am a 06:00 a.m.	2 HORAS	$ 300.000	$ 600.000,00
SONIDO	• 2 retornos Beta three beringher N12a de 12 pulgadas. • 2 bajos Beta three beringher B118a de 18 pulgadas • cabinas beringher N15a de 15 pulgadas • 2 cabinas TW215a de 15 pulgadas • 5 micrófonos con sus bases • 1 consola beringher de 16 canales	2 DIAS	$ 2.500.000	$ 5.000.000,00
MICROFONERIA	ALQUILER MICROFONERÍA Y BASES. CONSOLA, MEDUSA	2 DIAS	$1.000.000	$2.000.000
JURADOS	2 personas calificadas con conocimientos en composición y ejecución de música colombiana	2	$700.000,00	$1.400.000,00
REFRIGERIOS	• Sándwich: pan tajado, porción de jamón y porción de queso. • Bebida: jugo de caja 250 ml • Fruta Para participantes acompañantes y jurados.	156	$5.000	$780.000,00

ALMUERZO	Lechona; a base de 100% carne de cerdo con arroz y arveja seca amarilla con gramaje de 230g. incluye plato y tenedor desechable.	248	$ 15.000	$ 3.720.000,00
TOTAL ADICION				**$ 13.500.000**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA, aportará la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 4.290.000**)

APORTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:				
ELEMENTOS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TARIMA	TARIMA de 4.20 x 4.20 de un metro de altura en tablón y perfilería piso negro con soportes tipo burros de 2.40 de largos x 1 de alto, con faldón negro alrededor.	1 DIA	$ 1.500.000	$ 1.500.000
REFRIGERIOS IED	Refrigerios estudiantes todas las sedes IED Pradilla	500	$5.000	$2.500.000
HOSPEDAJE	Hospedaje individual Jurados	2 JURADOS	$ 100.000	$ 200.000
CENA	Cena jurados	2 JURADOS	$25.000	$50.000
DESAYUNOS	Desayuno Jurados	2 JURADOS	$20.000	$40.000
TOTAL APORTE			**$4.290.000**	

Quedando El valor estimado del convenio es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($59.435.000) M/CTE**,, de acuerdo con los siguientes aportes:

- EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 40.500.000) M/TE**

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA, aportará la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.935.000) MTE**

SEGUNDA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1082 del 10 de SEPTIEMBRE 2025. expedido por la Secretaría de hacienda del municipio El Colegio.

Código: 2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3301053.26.2025252450005 Fortalecimiento fomento, promoción y desarrollo de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales en el municipio de El Colegio. Fuente: 005 1.2.3.119-Estampilla Procultura

TERCERA - FORMA DE PAGO: La suma de la presente adición será cancelada por la Secretaría de Hacienda, conforme a la forma de pago estipulada en la Minuta del Convenio.

CUARTA - COSTOS: El Contratista no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento.

QUINTA - DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Estudio previo de modificación. **2.** Solicitud y Certificado de BPIN. **3.** Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición No. 01 del CONVENIO No **CD- CON-AS-459- 2025** requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

SEPTIMA - VIGENCIA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.